

VISTO:

El Expte. E-12-08 ESCUELA N° 54 “Tierra del Fuego” RANCAGUA – Solicita se declare de Interés Municipal la “Segunda Feria Cultural – Rancagua 2008”; y

CONSIDERANDO:

Que los días 24 y 25 de octubre del corriente, se realizará la SEGUNDA FERIA CULTURAL organizada por la entidad educativa solicitante.-

Que la misma pretende brindar un espacio para que, tanto los miembros de la comunidad educativa como así también los artistas locales y regionales que se destaquen en diversas disciplinas artísticas, puedan exponer sus trabajos a toda la comunidad.-

Que una de las metas principales de esta Feria es la apertura comunitaria a la labor diaria desarrollada en la escuela, revalorizando el trabajo conjunto de docentes y alumnos.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2008, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

RESOLUCION:

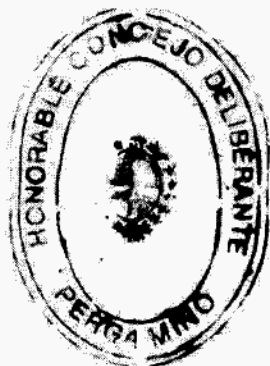
ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal la SEGUNDA FERIA CULTURAL – RANCAGUA 2008 a realizarse los días 24 y 25 de octubre del corriente, organizada por la EGB N° 54 “Tierra del Fuego” de la localidad de Rancagua.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente a la entidad educativa organizadora del evento. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, 3 de noviembre de 2008.-

RESOLUCION N° 1832/08


DIANA MARTIN DE WATFI
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Cdo. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino